

RESOLUCIÓN 579/2025, de 22 de agosto del Director General de Educación y Formación Profesional, por la que se propone hacer efectivo el abono a los centros educativos públicos participantes en la convocatoria de ayudas para llevar a cabo proyectos para la promoción y el desarrollo en el ámbito escolar de la Educación para la Salud, la Educación para el Desarrollo, la Educación para la sostenibilidad y Medio Ambiente, así como para la Educación por la Memoria Histórica, por la Paz y la Convivencia para el curso 2024-2025.

El Departamento de Educación publicó, la Resolución 136/2024, de 25 de abril, del Director General de Educación y Formación Profesional, por la que se regula la convocatoria ayudas a los centros educativos públicos, para la promoción y el desarrollo en el ámbito escolar de la Educación para la Salud, la Educación para el Desarrollo, la Educación para la Sostenibilidad y Medio Ambiente, así como la Educación por la Memoria Histórica, por la Paz y la Convivencia para el curso 2024-2025.

Posteriormente se publicó la Resolución 456/2024, de 30 de octubre del Director General de Educación y Formación Profesional, en las que se resolvía la citada convocatoria de ayudas para los centros educativos públicos para llevar a cabo, proyectos en los ámbitos de Salud, Solidaridad, Sostenibilidad y Memoria Histórica, para el curso 2024/2025.

El Director del Servicio de Ordenación, Formación y Calidad presenta informe favorable para hacer efectivo el abono a los centros públicos participantes en la convocatoria ayudas para la promoción y el desarrollo en el ámbito escolar de la Educación para la Salud, la Educación

para el Desarrollo, la Educación para la sostenibilidad y Medio Ambiente, así como la Educación por la Memoria Histórica, por la Paz y la Convivencia para el curso 2024-2025.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023 de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Abonar las cantidades asignadas con cargo a la partida 420002-42100-2269-322004 (expediente 0040000411), "Programas formativos y proyectos de innovación en centros públicos", del presupuesto de gastos de 2025, por un importe total de 44.095,70, de conformidad con lo indicado en el Anexo I.

2°. Descomprometer las cantidades sobrantes, al objeto de devolver el saldo al crédito de la partida 420002-42100-2269-322004 (expediente 0040000411), "Programas formativos y proyectos de innovación en centros públicos", del presupuesto de gastos de 2025, por un importe total de 5.903,71 euros, de conformidad con lo indicado en el Anexo I.

Descomprometer la cantidad de 0,59 euros, correspondiente al importe sobrante autorizado, al objeto de devolver el saldo al crédito de la partida 420002-42100-2269-322004 (expediente 0040000410), "Programas formativos y proyectos de innovación en centros públicos", del presupuesto de gastos de 2025.

3°. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el

Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

4°. Publicar la presente resolución en la página Web del Departamento de Educación.

5°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Intervención delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Educación, al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad y al Negociado de Gestión Económica a los efectos oportunos.

Pamplona, veintidós de agosto de dos mil veinticinco.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Gil Sevillano González